

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2019.

1.- Se otorga licencia municipal de obras para consolidación del edificio sito en C/ La Fuente nº 9, y se concede bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “Alquiler de elementos de iluminación ornamental de vías públicas durante las Fiestas Patronales y de Navidad”.

3.- Se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco de los servicios de “Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de obras municipales”.

4.- Se fija en 15.363,14 euros el importe a indemnizar a la concesionaria del contrato de “Explotación de los bares ubicados en las instalaciones deportivas municipales de Anduva”, por el incumplimiento contractual por parte del Ayuntamiento de la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Se queda sobre la mesa la propuesta de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2019, relativo al programa y presupuesto de las Fiestas de Carnaval 2019, por no ser necesario adoptar acuerdo al respecto.

6.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Universidad de Burgos para el desarrollo durante 2019 de los cursos de verano denominados “Iniciación a la dirección musical. III Edición” y “Configuración y diseño de redes informáticas aplicadas al sector audiovisual”. Subtítulo: ArtNet y Dante como protocolos líderes para el control de iluminación y sonido respectivamente”, con una aportación municipal de 2.885 euros y 4.210 euros, respectivamente.

7.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Mirandés de Montaña por el desarrollo de la “VIII Carrera por Montaña Miranda de Ebro”, celebrada el día 16 de junio de 2019, con una aportación municipal de 2.100 euros.

8.- Se minora la subvención otorgada al AMPA del Colegio Público Príncipe de España para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado; y se da cuenta del reintegro parcial de la misma realizado por la interesada.

9.- Se acepta la justificación de la subvención por importe de 19.000 euros otorgada la Asamblea de Cooperación por la Paz, para la ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo, correspondiente a la convocatoria de 2017, denominado “Acción humanitaria para contribuir a la mejora del acceso al agua potable y de la Comunidad de Ein Qiynia”.

10.- Se concede una subvención por importe de 1.750 euros a la Asociación de Vecinos Los Ángeles, para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto.

11.- Se concede una subvención por importe de 1.500 euros a la Asociación de Vecinos Santa Ana del Barrio de Bayas, para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto.

12.- Se concede una subvención por importe de 1.750 euros a la Asociación de Vecinos “Santa Marina” del Barrio de Bardauri, para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto.

13.- Se concede una subvención por importe de 1.700 euros a la Asociación de Vecinos El Crucero, para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto.

14.- Se concede una subvención por importe de 1.750 a la Asociación de Vecinos Los Corrales, para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto.

15.- Se aprueba la realización de convocatoria pública y las Bases para la provisión, mediante concurso, del puesto de Jefe de Negociado del Servicio de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

A.- Se aprueba la realización de convocatoria pública y las Bases para la provisión, mediante concurso, del puesto de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.